



Callao, 07 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 212-2023-CF-FIME.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 044-2023-CACCC-FIME de fecha 29.08.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 034-2023-CACCC de **CARLOS JOAQUIN QUISPE BALDEON**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 034-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO aprobadas por el estudiante **CARLOS JOAQUIN QUISPE BALDEON** de acuerdo al Dictamen N° 034-2023-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria** de fecha **jueves 07.09.2023**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO del estudiante **CARLOS JOAQUIN QUISPE BALDEON** en mérito al Dictamen N° 034-2023-CACCC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **CARLOS JOAQUIN QUISPE BALDEON**, de acuerdo al Dictamen N° 034-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS Escuela Profesional de Física					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Certificados de Estudios URA-3000042-FCNM-CER					Plan de Estudios 2023				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS	6	12	2021B		M0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	4	12
	CÁLCULO I	6	13	2021B		M0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	13
	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	13	2023A			NO CONVALIDA		
	QUÍMICA I	6	11	2021B		M0104	QUÍMICA APLICADA	5	11
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA	6	11	2022A		M0209	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	4	12	2021B		M0212	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	2	12
	ECOSISTEMA Y RECURSOS NATURALES	3	13	2022A			NO CONVALIDA		
	CÁLCULO II	6	12	2022A		M0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
	FÍSICA I	6	15	2022A		M0208	FÍSICA I	5	15
	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	6	11	2022B			NO CONVALIDAD		
	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	14	2022B		M0418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	14
	FÍSICA II	6	13	2022B		M0314	FÍSICA II	5	13
	MÉTODOS NÚMERICOS DE LA FÍSICA	6	12	2023A		M0629	MÉTODOS NÚMERICOS	3	12
	FÍSICA III	6	12	2023A		M0420	FÍSICA III	5	12

76

47

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

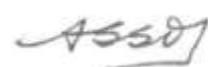
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano


Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico